

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°004

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA BASICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA PERÍODO 2025-1 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que según el Acuerdo 003 del 15 de enero de 2021, se amplía el lugar de desarrollo de los cursos de perfeccionamiento académico, incluyendo los preuniversitarios en otros lugares del territorio nacional, regional y local.

Que por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico en el primer período académico del año 2025, se adelantarán de acuerdo al siguiente cronograma:

1.	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1.1.	PRESENTACIÓN DE NECESIDADES ACADÉMICAS	29 de enero 2025	
1.2.	INDUCCIÓN		
1.2.1.	DOCENTES	1 de febrero 2025	
1.2.2.	ESTUDIANTES	30 y 31 de enero 2025	

P.R.

f

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°004

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA BASICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA PERÍODO 2025-1 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

2.	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
2.1.	INICIACIÓN DE CLASES	10 de febrero de 2025	
2.1.1.	AJUSTE DE MATRÍCULA	03 de febrero 2025	07 de febrero 2025
2.2.	PRIMERA EVALUACIÓN ACADÉMICA (Primer Corte)	3 de marzo 2025	7 de marzo 2025
2.2.1.	SOLICITUD DE PRUEBAS SUPLETORIOS	Hasta 15 de marzo de 2025	
2.2.2.	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	4 de marzo 2025	11 de marzo 2025
2.3.	SEGUNDA EVALUACIÓN ACADÉMICA (Segundo Corte)	7 de abril de 2025	11 de abril 2025
2.3.1.	SOLICITUD Y APLICACIÓN DE PRUEBAS SUPLETORIOS	Hasta el 21 de abril de 2025	
2.3.2.	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	08 de abril de 2025	14 de abril 2025
2.4.	TERMINACION DE CLASES	09 de mayo 2025	
2.5.	TERCERA EVALUACIÓN ACADÉMICA (Examen Final)	12 de mayo 2025	16 de mayo 2025
2.5.1.	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	13 de mayo 2025	20 de mayo 2025
2.6.	FIN DE PERIODO ACADEMICO	21 de Mayo 2025	
3.	PROCESO DE MATRICULA II PERIODO	FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACION	
3.1	Pago de inscripciones*	12 de junio de 2025 al 18 de julio de 2025	

PARAGRAFO: Autorizar al Vicerrector Académico de la Universidad Popular del Cesar para modificar las fechas establecidas en el cronograma en caso de ser necesario para el desarrollo de las actividades académicas.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°004

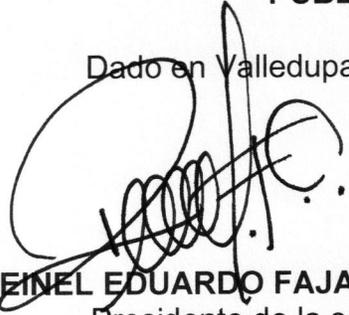
FECHA: 31 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA BASICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA PERÍODO 2025-1 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y publicación y deroga las normas que sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025


REINEL EDUARDO FAJARDO CASAS
Presidente de la sesión


LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario